RESOLUCIÓN N° 818/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CALLE PEDRO JUAN CABALLERO Y LOMAS VALENTINAS Y TTE. HORACIO GINI E/ GRAL. DIAZ Y MCAL. LÓPEZ".-

Piribebuy, 03 de julio 2014

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de concurso de ofertas N° 06/2014 para la Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas y Tte. Horacio Gini e/ Gral. Diaz y Mcal. López, para su estudio y consideración y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Art. 36 Inc. ´C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal ´Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".----------
Que, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación hasta la adjudicación, el Pleno de la Junta Municipal, resuelve aprobar sobre tablas.----------

Por tanto;----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN SESION ORDINARIA.-

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la Resolución N° 1.443/2014 por la cual se resuelve Adjudicar los lotes 1 y 2 a la Empresa PEGASUS S.A., el llamado a Licitación Concurso de Ofertas N° 06/2014 "Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas y Tte. Horacio Gini e/ Gral. Diaz y Mcal. López", convocada por la Municipalidad de Piribebuy----

Art.2°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENTE

Abog. Francisco Sosa Ocampos
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 04 de julio de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 1443 /2014

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LOS LOTES 1 y 2 A LA EMPRESA PEGASUS S.A DEL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CALLE PEDRO JUAN CABALLERO Y LOMAS VALENTINAS; Y TTE. HORACIO GINI E/ GRAL. DÍAZ Y MCAL. LÓPEZ"* ID 277188*, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 2 de julio de 2014.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 06/2014*"Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas; y Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López"* " ID 277188.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 30 de junio de 2014, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de los siguientes lotes: Lote 1 Construcción de Puente calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas y Lote 2 Construcción de Puente calle Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López a la empresa PEGASUS S.A, RUC 80067864-8 , representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 06/2014 *"Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas; y Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López"* ID 277.188, conforme a lo detallado a continuación: ----------

Lote 1-Construcción de Puente calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas, a la firma PEGASUS S.A, RUC 80067864-8, representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 147.949.000 (Ciento cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil).----------

-Lote 2-Construcción de Puente calle Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López, a la firma PEGASUS S.A, RUC 80067864-8, representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 124.879.800 (Ciento veinte y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos).----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º.Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal